

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Sevilla.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Dos en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián y Vitoria.

Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Beímez, Bilbao, Cartagena, León, Linares, Mieres y Torrelavega.

Los designados para ocupar las vacantes de este Ministerio desempeñarán sus servicios en las Secretarías de los Centros respectivos, con categoría de Técnicos o Técnicos-administrativos, estando sujetos en lo que respecta a traslados dentro de la localidad y dependencia a lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18.

#### Ministerio de Trabajo

##### SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Treinta y cinco plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, con preferencia dentro del empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y los relacionados con la Legislación Social de Trabajo, en las localidades siguientes: Dos en Alicante, una en Albacete, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, una en Cádiz, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en La Coruña, una en Cuenca, una en Gerona, dos en Granada, dos en Huelva, una en Huesca, una en Jaén, una en Lérida, una en Murcia, una en Orense, dos en Pontevedra, una en Santander, una en Salamanca, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Palencia, una en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

#### Ministerio de Industria

Una plaza para los empleos de Teniente Coronel a Capitán, inclusive, en los Servicios Técnico-administrativos de la Delegación Provincial de Valencia.

Una plaza para Comandante o Capitán en la Dirección General de Minas y Combustibles de Madrid, en la que será su misión la realización de trabajos de estadística y preparación de datos.

#### Ministerio de Agricultura

Cinco plazas para Capitán o Teniente, en la Subdirección General de Montes Catalogados para desempeñar sus funciones en las Oficinas de los Distritos Forestales de Ciudad Real, Córdoba, León, Valladolid y Vizcaya.

#### Ministerio de Información y Turismo

Una plaza para los empleos de Coronel a Teniente, inclusive, en la Delegación Provincial de Barcelona para «Personal adscrito a los Servicios de Prensa», siendo preciso que los concursantes tengan el «posee» de la Escuela Central Militar de Idiomas de «francés» o «inglés», y entre éstos tendrán preferencia para la adjudicación los que tengan título de periodista, títulos universitarios u otros de Centros Docentes Superiores.

#### Secretaría General del Movimiento

Una plaza para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, de Inspector Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Asturias).

#### DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1960 («Diario Oficial» número 263), 20 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 166) y la de 24 de diciembre de 1966 («Diario Oficial» número 291), quedando sujetos en cuanto a sus destinos a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal por aplicación de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultades que le concede el artículo 10 de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiales destinados como Profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.ª En una sola instancia, dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles (avenida de

la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid-7), podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, ateniéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa» y cuya hoja matriz de servicios radique en la Comisión Mixta de Servicios Civiles, acompañarán a su instancia certificado del Gobernador militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial y han observado buena conducta desde su última calificación anual.

b) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa» y cuya hoja matriz de servicios radique aún en un Gobierno Militar deberán acompañar certificado del Gobernador militar en el que se exprese que no figuran notas desfavorables en su hoja de servicios, no se hallan sujetos a procedimiento judicial y han observado buena conducta desde su paso a esta situación.

c) Los Jefes y Oficiales que habiendo solicitado con anterioridad destino civil no se les hubiera adjudicado o no se les hubiese consolidado en el mismo, deberán acompañar a su instancia un certificado del Jefe militar de quien dependan, en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud necesarias para ocupar el destino que solicitan.

d) Los Jefes y Oficiales que no procedan de «En expectativa» y soliciten destino por primera vez, dirigirán sus instancias igualmente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pero cursándolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, debiendo acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles antes del día 15 de marzo, no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias deberán tener entrada en la Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el primero del Decreto 325/1959 de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) Dentro de la situación de «En expectativa de servicios civiles» la preferencia se aplicará dentro de cada empleo.

5.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

6.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 330/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, y como mínimo, y con cargo a la Presidencia del Gobierno, a la remuneración mensual de siete mil quinientas pesetas los Coronels y Tenientes Coronels, seis mil los Comandantes y Capitanes y cuatro mil quinientas los Tenientes, más lo que pudiera corresponderles por aplicación de lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto del Decreto citado, con cargo al Ministerio, Corporación u Organismos donde están destinados.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace publica la relación de admitidos a la oposición convocada por Orden de 11 de diciembre de 1968 para proveer una plaza vacante de Maestro Aparejador de esta Dirección General.*

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma seis de la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 del mismo mes, por la que fué convocada oposición para proveer una plaza de Maestro Aparejador de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en el citado «Boletín Oficial del Estado» la siguiente relación de los aspirantes admitidos a la oposición de referencia:

1. D. Sebastián Benavente García.
2. D. Angel Chinchón Machuca.
3. D. Máximo García Boyero.
4. D. Salvador García Rodríguez.
5. D. Javier González Enterría.
6. D. Fernando Llanos Blasco.
7. D. Justo Martínez-Deigado Sagrario.
8. D. Eufrasio Matey Bande.
9. D. Domingo Mielgo Villamor.
10. D. Manuel Peña Peña.
11. D. Manuel Perea Guardes.
12. D. José María Quintana Bescos.
13. D. Manuel Sánchez Fernández.
14. D. José Eusebio Uribarri Pérez.
15. D. Angel Velasco Viejo.
16. D. Millán Vicente Vieco Ramos.

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación a que hubiere lugar por la inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife por la que se publica la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Contable en este Organismo.*

Tribunal calificador del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Contable del Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife.

Presidente: Ilustrísimo señor don Santiago Mangiano Gadea.  
Vocales: Ilustrísimo señor don Bernardo Cabrera Ramírez, señorita María Blanca Balanzategui Eguiluz y don Santiago Negrin López.

Secretario del Tribunal: Don Juan Martí y Martínez Ocampo.  
Vocales suplentes: Don Ernesto Lecuona Deigado y don José Luis Maury Morin Verdugo.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 1969.—El Presidente accidental del Tribunal Tutelar de Menores, Bernardo Cabrera Ramírez.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas sobre las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de esta Dirección General de 9 de enero próximo pasado que transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas.*

Examinadas las reclamaciones que en tiempo y forma hábiles han formulado dos aspirantes a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, uno admitido y el otro excluido en las relaciones nominales que fueron autorizadas por acuerdo de este Centro de 9 de enero último, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 15 de 17 del mismo mes,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, se ha servido disponer:

1.º Que se considere rectificado el segundo apellido del aspirante que figura a nombre de doña María Antonia Oriol Serres en la relación de admitidos a que antes se hace referencia, con el número 35, en el sentido de que ha de ser a nombre de doña María Antonia Oriol Serres.

2.º Que se considere incluido en la lista de admitidos a la práctica de los ejercicios que integran las oposiciones de referencia al aspirante número 589, don Enrique Aguirre García, que fué primitivamente excluido, el cual ha subsanado la deficiencia de su instancia.

Madrid, 11 de febrero de 1969.—El Director general, Víctor Castro.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se anuncia una vacante en la plaza mercantil de Murcia, que deberá cubrirse por el turno de oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero, del artículo noveno del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que, en la plaza mercantil de Murcia existe una vacante, que corresponde ser provista, en su día, por el turno de oposición restringida. A tal efecto los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interesa concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General del Tesoro y Presupuestos (plaza de Benavente, 2, Madrid-12) en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna, dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncian la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios de la oposición para cubrir quince plazas de Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, convocada por Resolución de 21 de septiembre de 1968.*

Los ejercicios de la oposición, convocada por Resolución de 21 de septiembre de 1968, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre del mismo año, para cubrir quince plazas de Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil darán comienzo el día 24 de marzo del presente año en el aula número 1 de la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria, Madrid) a las nueve horas de la mañana.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo séptimo número 1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace público para conocimiento de los interesados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1969.—El Director general, P. D., e. Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 3 de febrero de 1969 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores agregados de «Electricidad y Magnetismo» de las Universidades de Oviedo y Santiago.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 28 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto) para la provisión en propiedad de las plazas de Profesores agregados de «Electricidad y Magnetismo» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo y Santiago,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal nombrado al efecto, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.